



REGLAMENTO

6º OPEN Comunidad de Madrid de Apnea 2019

6º Campeonato Autonómico de Apnea de la Comunidad de Madrid 2019

Contenido

1. TÍTULO I. NORMAS ADMINISTRATIVAS	3
1.1. Organización de los campeonatos	3
1.2. Disciplinas de competición de los Campeonatos	3
1.3. Participación e inscripción	3
2. TÍTULO II. RESULTADOS	5
2.1. Clasificaciones.....	5
2.2. Desempates	5
2.3. Reclamaciones	6
2.4. Descalificaciones y renunciaciones	6
2.5. Récords en competiciones oficiales	6
2.6. Trofeos	6
2.7. El acta	7
3. TÍTULO III. NORMAS ESPECÍFICAS PARA VELOCIDAD RESISTENCIA.....	7
3.1. Organización de la prueba	7
3.1.1. Área de competición	7
3.1.2. El carril y los jueces de viraje.....	8
3.1.3. Los cronometradores	8
3.2. Desarrollo de la competición.....	8
3.2.1. Inicio	8
3.2.2. Trayectoria horizontal	9
3.2.3. Salida/Validación de la prueba.....	9
3.2.4. Clasificación	9

1. TÍTULO I. NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Organización de los campeonatos

- 1.1.1. La Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas (FMDAS) es la organizadora oficial del OPEN Comunidad de Madrid de Apnea 2019 (el OPEN) y del Campeonato Autonómico de Apnea de la Comunidad de Madrid 2019 (El campeonato autonómico). La FMDAS delega en el Club Apnea Madrid las tareas organizativas.
- 1.1.2. El Departamento de Apnea de la FMDAS tiene poder de jurisdicción sobre todas las cuestiones que, según el reglamento, no conciernen a los jueces. Asimismo, posee el poder de informar sobre las competiciones y aportar las instrucciones necesarias para su correcto desarrollo.
- 1.1.3. Las competiciones se regirá por lo estipulado en el reglamento FEDAS indoor vigente salvo por aquellas particularidades detalladas en el presente reglamento que adapta determinados puntos al ámbito autonómico.

1.2. Disciplinas de competición de los Campeonatos

- 1.2.1. Ambos campeonatos constarán de una prueba de apnea estática (STA) y una prueba de apnea dinámica. En la apnea dinámica los deportistas deberán optar entre competir en apnea dinámica con bialetas (DYN-BF) o técnica de monoaleta (DYN) o apnea dinámica sin aletas (DNF). Un mismo deportista no podrá competir en más de una disciplina de apnea dinámica.
- 1.2.2. La disciplina de speed-apnea será de exhibición y optativa.

1.3. Participación e inscripción

- 1.3.1. El campeonato OPEN estará abierto a la participación de los deportistas de cualquier nacionalidad o residencia siempre que cumplan los requisitos.
- 1.3.2. La participación en el campeonato autonómico estará reservada a los deportistas federados en algún club de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 1.3.3. La edad mínima de los competidores será de 16 años cumplidos el día de inicio del campeonato.

- 1.3.4. Se establecerá una clasificación individual independiente para cada una de las disciplinas y categorías y se premiará al primer deportista clasificado en las modalidades de STA, DYN, DYN-BF, DNF y speed-Apnea.
- 1.3.5. También habrá un premio para el primer clasificado en la categoría “debutante”, que incluirá a aquellos apneístas con menos de 2 años de licencia federativa y que no hayan participado antes en competiciones de apnea.
- 1.3.6. Las inscripciones en los Campeonatos se realizarán mediante el formulario del Anexo I.
- 1.3.7. El formulario de inscripción deberá llegar a la FMDAS al menos 8 días antes del comienzo de la competición.
- 1.3.8. La FMDAS podrá establecer un número máximo de participantes por limitaciones organizativas.
- 1.3.9. En las inscripciones, los deportistas deberán declarar unas marcas de inscripción de las marcas que esperan realizar.
- 1.3.10. Para optar a la clasificación general individual del campeonato los participantes deberán competir en apnea estática (STA) y en una de las disciplinas de apnea dinámica, con o sin aletas (DYN o DYN-BF o DNF). Si lo prefieren, podrán competir solo en una disciplina sin optar a la clasificación general.
- 1.3.11. Los participantes deberán presentarse en el lugar y hora designado por la organización para su inscripción definitiva y confirmar su participación.
- 1.3.12. Las marcas de inscripción definitivas deberán facilitarse al menos 3 días antes del comienzo de la competición.
- 1.3.13. Todo atleta ha de estar en posesión de una licencia deportiva FEDAS en vigor y un certificado médico oficial de aptitud para la apnea de una antigüedad inferior a 2 años.
- 1.3.14. El certificado médico podrá ser sustituido por una declaración firmada por el presidente de la Federación Autónoma (FFAA) indicando que el certificado médico fue presentado a su FFAA.
- 1.3.15. El atleta que no cumpla estos requisitos no será admitido en la competición.
- 1.3.16. Los participantes tienen la obligación de:
- 1.3.17. Conocer tanto el reglamento general para las competiciones de apnea como el reglamento de la competición en la cual participan.
- 1.3.18. Respetar meticulosamente las reglas de seguridad durante los entrenamientos y las competiciones.
- 1.3.19. Seguir todas las recomendaciones de la Organización y del Jurado.

- 1.3.20. Velar personalmente porque su equipo sea el requerido por el reglamento.
- 1.3.21. Entrar en una zona acotada 1 hora antes de su comienzo a calentamiento, donde se dejará supervisar por personal autorizado, de manera que no pueda utilizar medios como: respirar concentraciones por encima del 21% de oxígeno o ayudas antinaturales que den ventajas antideportivas.
- 1.3.22. La inscripción implica la aceptación del reglamento y la autoridad de los jueces y la Organización.

2. TÍTULO II. RESULTADOS

2.1. Clasificaciones

- 2.1.1. Habrá clasificaciones independientes para:
- 2.1.1.1. Campeonato Autonómico.
 - 2.1.1.2. OPEN de la Comunidad de Madrid
- 2.1.2. En cada caso habrá clasificaciones independientes para cada una de las categorías (masculina y femenina) si hay, al menos, tres deportistas en cada categoría. En caso contrario, habrá una sola.
- 2.1.3. En cada campeonato (OPEN y campeonato autonómico) se establecerá una clasificación individual independiente para cada una de las disciplinas y una individual conjunta. Para la clasificación individual conjunta, las marcas realizadas se convertirán a porcentajes con respecto a la marca del primer clasificado, es decir, se otorgarán 100 puntos al deportista clasificado en primer lugar, y a los siguientes, una puntuación obtenida con la siguiente fórmula:
- 2.1.3.1. $\text{Puntuación} = (\text{Marca del deportista} / \text{Marca del primer clasificado}) \times 100$
 - 2.1.3.2. Para el cálculo, las marcas se expresarán en metros (con decimales) o centímetros, en las modalidades basadas en distancia recorrida, y en segundos, en las modalidades basadas en tiempo de inmersión.

2.2. Desempates

- 2.2.1. En caso de empate los apneístas serán clasificados “ex aequo”

2.3.Reclamaciones

- 2.3.1. Cada deportista participante tiene derecho a presentar reclamaciones ante el Juez Principal.
- 2.3.2. Deberán presentarse por escrito durante los 15 minutos siguientes a la proclamación de los resultados provisionales.
- 2.3.3. El Juez Principal comunicará su decisión por escrito a la mayor brevedad posible.
- 2.3.4. Esta decisión será inapelable en el ámbito del campeonato.

2.4.Descalificaciones y renunciaciones

- 2.4.1. En el caso de que un atleta, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.
- 2.4.2. Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes.

2.5.Récords en competiciones oficiales

- 2.5.1. Los récords de la Comunidad de Madrid serán homologados en todas las categorías oficiales.
- 2.5.2. La FMDAS llevará un registro de los records de la Comunidad de Madrid en todas las disciplinas de apnea.
- 2.5.3. Las peticiones de homologación de un récord deben estar firmados por el Director de la prueba y el Juez Principal y adjuntarse al acta de la prueba.
- 2.5.4. Si la petición de homologación de un record de la Comunidad de Madrid es aceptada por la FMDAS, se enviará al atleta un diploma firmado por el Presidente de la FMDAS y por el Presidente del Departamento de Apnea FMDAS como reconocimiento a su actuación.

2.6.Trofeos

- 2.6.1. Se otorgarán trofeos/medallas a los primeros clasificados en la clasificación general y de cada disciplina. También se concederá trofeo/medalla al mejor “debutante” en la clasificación general.

2.7.El acta

- 2.7.1. El Director de la prueba elaborará el acta de la competición y la entregará al Juez Principal para su firma.
- 2.7.2. Tras la competición se enviarán dos ejemplares a la sede de la FMDAS.
- 2.7.3. El acta debe contener:
- 2.7.4. El nombre, la fecha y la descripción del lugar de la competición, y el nombre del organizador
- 2.7.5. Las pruebas previstas y su orden de realización
- 2.7.6. Los detalles técnicos necesarios como la longitud de la piscina.
- 2.7.7. La composición del jurado (lista que incluya nombres). La lista de los deportistas participantes, incluyendo los números de licencia federativa
- 2.7.8. Los resultados finales para cada disciplina (especificando, si las hubiera, las decisiones tomadas sobre la clasificación y/o las descalificaciones y los récords autonómicos o nacionales)
- 2.7.9. Los incidentes particulares
- 2.7.10. Las firmas del juez principal, el director de la prueba y el representante de la FMDAS.

3. TÍTULO III. NORMAS ESPECÍFICAS PARA VELOCIDAD RESISTENCIA

3.1.Organización de la prueba

3.1.1. Área de competición

- 3.1.1.1. Los campeonatos CMAS de velocidad-resistencia en apnea deben tener lugar en piscinas de 50 metros, con una profundidad mínima de 1'40 (uno coma 40) metros.
- 3.1.1.2. Se puede usar todas las calles para la competición.
- 3.1.1.3. Una marca en forma de "T" de al menos 20 (veinte) cm de ancho debe estar presente en la parte inferior de la piscina, a una distancia de dos metros desde la salida y a dos metros antes del giro.
- 3.1.1.4. Podría haber un marcador electrónico en los bordes de cada carril de competición.
- 3.1.1.5. Para las pruebas de velocidad-resistencia en apnea, los atletas ya deben estar en el agua.
- 3.1.1.6. El atleta debe tener contacto con la pared de la piscina hasta la

señal de inicio y sumergir sus vías respiratorias antes del empuje de inicio contra la pared.

3.1.1.7. Cuando se utilizan múltiples carriles, un sorteo definirá en qué lado estará el área de competición. El público sólo se permitirá fuera del área de competición.

3.1.1.8. Con el fin de ayudar a los jueces en sus decisiones, un operador de video oficial de la prueba debe estar presente grabando toda la actuación del atleta desde la superficie, incluyendo la entrada y salida del agua y el protocolo de validación.

3.1.2. El carril y los jueces de viraje

3.1.2.1. Son nombrados para cada carril por el Delegado Técnico.

3.1.2.2. Deben verificar si el atleta ha virado según las reglas.

3.1.2.3. Informan de cualquier incumplimiento de las reglas al Delegado Técnico.

3.1.3. Los cronometradores

3.1.3.1. La medición principal de los tiempos la lleva a cabo el pad o marcador electrónico, pero, por seguridad, en caso de fallo, los cronometradores registran los tiempos de los atletas de los cuales son responsables.

3.1.3.2. A la señal de inicio, los cronometradores accionarán sus cronómetros y los detendrán cuando el atleta haya tocado el pad o marcador electrónico de finalización. Inmediatamente después del intento, deben escribir el tiempo marcado por sus cronómetros en la ficha de tiempos que entregan al cronometrador principal. Al mismo tiempo, toman una foto y muestran sus cronómetros para control.

3.1.3.3. Son responsables de registrar los tiempos intermedios en las carreras de más de 100 metros de distancia.

3.1.3.4. Es también tarea suya comprobar que los virajes y la salida se llevan a cabo dentro de la normativa.

3.2. Desarrollo de la competición

3.2.1. Inicio

3.2.1.1. El atleta debe empezar tocando la pared de la piscina con cualquier parte del cuerpo o las aletas y comenzar la fase de apnea antes despegarse la pared.

3.2.1.2. El atleta está obligado a tocar el borde de la piscina en cada

viraje con alguna parte de su cuerpo o las aletas

3.2.1.3. El atleta no puede comenzar antes del "Top Time". De lo contrario, será declarado el "inicio nulo".

3.2.2. Trayectoria horizontal

3.2.2.1. Durante el resto del trayecto horizontal, solo el equipo o cualquier parte del cuerpo, pero no las vías respiratorias, pueden salir a la superficie del agua

3.2.2.2. En pruebas de velocidad-resistencia, se permite un tiempo de recuperación entre apneas sucesivas (cada 50 m).

3.2.2.3. Cuando el atleta llega al final del carril, no se le permite respirar antes de tocar la pared. Esto se aplica a todos los virajes y en la salida del intento.

3.2.2.4. No está permitido nadar en superficie. De lo contrario, se aplicará una pena general.

3.2.3. Salida/Validación de la prueba

3.2.3.1. Tras la inmersión, el atleta no puede ser ayudado o tocado bajo ningún motivo o de ninguna manera antes de finalizar el protocolo de validación, a menos que esté en problemas

3.2.3.2. El atleta puede apoyarse en la cochera o en la pared del final de la piscina.

3.2.3.3. En caso de pérdida de conciencia, tal como se define en el artículo 1.1.10 del reglamento FEDAS, antes, durante o después de su intento, el atleta es declarado en BO.

3.2.3.4. Al final del intento, de vuelta a la superficie, el atleta debe completar el protocolo de validación tal como se define en el artículo 1.3.2 del reglamento FEDAS

3.2.4. Clasificación

3.2.4.1. El tiempo empleado para la clasificación de los atletas es el tiempo efectivo del intento, siempre que este último sea más pequeño o igual al tiempo declarado. Si el tiempo de apnea efectiva es superior a lo declarado, se aplica una penalización. Esta consiste en añadir al tiempo de apnea efectiva la diferencia entre lo declarado y el tiempo efectivo. Para hacer las cosas explícitas, si el atleta registra un tiempo "t", mayor que el tiempo "T" declarado, el tiempo utilizado para la clasificación será $t+(t-T)$.

3.2.4.2. En caso de empate, los atletas serán clasificados ex aequo.

4. ANEXO I Hoja de inscripción

[Enlace a la hoja de inscripción:](#)

http://www.apneamadrid.es/wp-content/uploads/2019/03/HOJA-INSCRIPCION_Open2019.pdf